

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENFRIADORA DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE SAGUNTO por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE, (295.446,97€), y cuya necesidad se estima, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto, TRAMITACION ANTICIPADA por el importe arriba reseñado.

El importe citado comprende la cantidad por el objeto del contrato IVA excluido de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO, (244.187,58€) y en el que el IVA que debe soportar la administración asciende a la cantidad de 51.279,39€.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, 131, 156, así como 298 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 24 de octubre de 2019, (DOCV 8669, 4.11.2019) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería, y de acuerdo con el régimen de competencias establecido en el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y artículo 28 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano

RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0301, capítulo VI (INVERSIONES)

PA (SARA) 53/2021

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

4º.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto, TRAMITACION ANTICIPADA, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

5º.- La justificación del procedimiento.

6º.- La Resolución de improcedencia de revisión de precios y del plazo de garantía, en caso de resultar conveniente.

En Sagunto a ,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

Fdo. José Luís Chover Lara.

Fdo. Mª José Munera Rubio.

PD Resolución de 24 de octubre de 2019, (DOCV 8669, 4.11.2019)